Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Vivienda y Urbanización - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rosario Angel Santillán, CUIL. 20-11682884-8, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Pcial. de la Vivienda, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04MAY21. Autorízase al Instituto mencionado a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30JUN21.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:48:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa